



Carpeta N° 43411/23.-

RESOLUCION N° 516 /Ob.SBA/23.-

Buenos Aires, 19 SEP 2023

Vistas las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la contratación para la adquisición de UNA (1) CENTRIFUGA DE LABORATORIO, con destino al Servicio Nefrología del Sanatorio Dr. Julio Méndez; y

CONSIDERANDO:

Que el Servicio Nefrología formula la Solicitud de Pedido N° P04/2023, según constancias de fojas 1/6; referente a la Contratación por la adquisición de UNA (1) CENTRIFUGA DE LABORATORIO; con las especificaciones técnicas correspondientes, y cuya conformidad presta el Consejo de Administración del Sanatorio Dr. Julio Méndez.;

Que por tal motivo la Dirección General de Compras y Contrataciones procedió a requerir precios a distintas firmas inscriptas en el Registro Único de Proveedores, conforme lo establecido en la Disposición N° 14/Ob.SBA/12 y a los fines de estimar el monto de la presente contratación;

Que A tal efecto se adjunta presupuesto recibido a fojas 11/13, perteneciente a la firma PRESVAC EQUIPAMIENTO E INSUMOS PARA BANCOS DE SANGRE Y LABORATORIOS; del cual se desprende que el total general estimativo del gasto asciende a la suma de \$ 1.710.000,00;

Que de fojas 14/21 se acompaña proyecto de Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y de Condiciones Particulares que regirá el procedimiento de selección;

Que a fojas 23 la Conducción Ejecutiva de Asuntos Jurídicos emite el Dictamen N° 414/CEAJ/23, informando no tener objeciones que efectuar respecto al proyecto de pliego de fojas 14/21;

Que con la conformidad prestada por la Conducción Ejecutiva de Recursos Económicos y Financieros a fojas 24 in fine, se eleva a la Presidencia para su intervención y posterior autorización para un llamado a Licitación Pública;

Por ello, conforme surge de lo dispuesto en el Cap. II. Art. 13°. Inc. 2°. del Reglamento de Compras y Contrataciones de Servicios vigente, en cumplimiento de la Ley 472 y la designación formalizada por Decreto N° 371/22 de fecha 10 de Noviembre de 2022 (B.O.C.B.A. N° 6501 del 15/11/22);

**EL PRESIDENTE DE LA
OBRA SOCIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

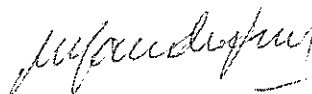
Art.1°- Autorícese el llamado a Licitación Pública referente a la Contratación por la adquisición de UNA (1) CENTRIFUGA DE LABORATORIO, con destino al Servicio Nefrología del Sanatorio Dr. Julio Méndez; en un todo de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Compras y Contratación de Servicios vigente. -

Art.2°- Apruébese el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares obrante de fojas 14/21, que regirá el procedimiento de selección. -

Art.3°- Dispóngase las publicaciones en el Boletín Oficial por el término de dos (2) días, con cinco (5) días de anticipación a la fecha fijada de apertura, y en la página oficial Web de la Ob.SBA, conforme lo establece el Art. 43°.del Reglamento de Compras y Contrataciones de Servicios vigente. -

Art.4°- Regístrese. Cumplido; remítase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a sus efectos. -

MBR/mfo.-


ALEJANDRO AMOR
PRESIDENTE
OBRA SOCIAL CIUDAD DE BUENOS AIRES